



Referencia: ERP/vmc

**ASUNTO: MEMORIA DE CONSULTA PRELIMINAR DEL MERCADO PARA SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN SISTEMA INTEGRAL DE CONTROL DE PRESENCIA Y ACCESO BASADO EN CÓDIGO ABIERTO MEDIANTE LA MIGRACIÓN DE LOS DATOS EXISTENTES DEL ACTUAL SISTEMA SPEC, PARA LAS SEDES DEL GOBIERNO DE LA RIOJA.**

En virtud de su Estatuto de Autonomía, aprobado por Ley Orgánica 3/1982, de 9 de junio, corresponde a la Comunidad Autónoma de La Rioja la competencia exclusiva para la regulación de un procedimiento administrativo derivado de las especialidades de su organización, así como la regulación de sus instituciones y la creación de un sector público autonómico. El Decreto de la Presidenta 6/2020, de 24 de agosto, por el que se modifican las competencias de las consejerías de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, fijadas en el decreto 6/2019 de 29 de agosto, y en el decreto 16/2019, de 7 de octubre, ambos de la Presidenta, atribuye a la Consejería de Desarrollo Autonómico las competencias relativas a las Tecnologías de la Información y de la Comunicación, y la Digitalización de la Sociedad.

El Decreto 46/2020, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Desarrollo Autonómico y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja establece en su artículo 8 las funciones generales y específicas que corresponden a la Dirección General para el Avance Digital (DGAD). Dentro de las funciones específicas que el Decreto asigna a la DGAD se encuentra, entre otras, las citadas en el artículo 8.2.6, apartado f) La definición, planificación, implantación, administración, explotación, control, mantenimiento y soporte de las infraestructuras informáticas y de telecomunicaciones conectados a la red corporativa de la Comunidad Autónoma de La Rioja y que den servicio a un puesto de trabajo digital estándar, y la citada en el artículo 8.2.6, apartado h) La definición, planificación, desarrollo, implantación, mantenimiento y evolución de programas y aplicaciones informáticas, de los servicios que sean transversales y/o integradores para el resto de sistemas y aplicaciones existentes en el Sector Público de La Rioja.

El artículo 115 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 indica que “Los órganos de contratación podrán

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 1 / 4
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2021/057913	Memoria justificativa	Solicitudes y remisiones generales	2021/0363330	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Auditor en Tecnología de la Información y las Comunicaciones				
2 Directora General para el Avance Digital				
3				



realizar estudios de mercado y dirigir consultas a los operadores económicos que estuvieran activos en el mismo con la finalidad de preparar correctamente la licitación e informar a los citados operadores económicos acerca de sus planes y de los requisitos que exigirán para concurrir al procedimiento. Para ello los órganos de contratación podrán valerse del asesoramiento de terceros, que podrán ser expertos o autoridades independientes, colegios profesionales, o, incluso, con carácter excepcional operadores económicos activos en el mercado”.

El Gobierno de La Rioja dispone de diferentes sistemas de control horario instalados en sus sedes, a través de ellos, se obtiene información de la jornada laboral de los empleados, salidas oficiales, viajes, salidas por razones médicas y todos aquellos aspectos que puedan afectar o condicionar la asistencia y motivos de ausencia del empleado. Los sistemas de control de presencia aportan una importante información para la adecuada gestión de los Recursos Humanos.

La anterior Dirección General de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, actualmente DGAD, tomó la decisión de unificar los sistemas de control con la finalidad de homogeneizar las versiones de dicho equipamiento, unificar los servidores de la red corporativa y los criterios de fichaje, manteniendo la casuística de cada departamento, permitiendo el control de fichaje y quedando minimizados los costes de soporte y mantenimiento. El objetivo principal de esta decisión fue llevar a cabo una economía de escala, de tal forma, que el coste unitario sea inferior en previsión del aumento de instalaciones.

En la actualidad, en el Gobierno de La Rioja se sigue utilizando el sistema Spec, tanto su última solución denominada SPEC Manager como su versión anterior NetTime. Spec Manager es un sistema integrado que centraliza las aplicaciones de Control de presencia y de Accesos desarrolladas para gestionar la información que se recoge de los terminales SPEC. Es un sistema multiempresa y cada Consejería se constituye como empresa diferente dentro del sistema, posibilitando la recogida de datos en tiempo real a través de la red corporativa del Gobierno y permitiendo acceder a los distintos módulos de gestión a través de un navegador Web. Actualmente lo usan alrededor de 3200 empleados del Gobierno en las diferentes sedes. En total hay instalados 128 terminales SPEC en el Gobierno de La Rioja (con NetTime, que está obsoleto o Spec Manager), que son propiedad del Gobierno de La Rioja.

Un sistema de control de presencia está compuesto por dispositivos lectores que sincronizan con un software de gestión que permite capturar los registros de entrada y salida de los empleados, así como la gestión del horario del personal. Los trabajadores del Gobierno de La Rioja fichan con el sistema SPEC y parte de dicho sistema ha quedado obsoleto. Ante la necesidad de migración del mismo, se plantea estudiar la migración de todo el sistema a una solución open source que permita gestionar el control de presencia y horario de todo el personal del Gobierno de La Rioja. El objetivo final del proyecto es el

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág 2 / 4
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2021/057913	Memoria justificativa	Solicitudes y remisiones generales	2021/0363330
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Auditor en Tecnología de la Información y las Comunicaciones			
2 Directora General para el Avance Digital			
3			



suministro, instalación y mantenimiento de un sistema integral de control de presencia y acceso basado en código abierto mediante la migración de los datos existentes del actual sistema SPEC. En cuanto a los lectores de presencia, el Gobierno de La Rioja cuenta con 128 terminales de la marca SPEC (de huella, tarjeta...) por lo que se deberá contemplar la posibilidad de aprovechar la inversión realizada, siendo compatible el software con dichos terminales. Además, el software ofertado también deberá ser compatible e integrarse con diversos equipos de diferentes fabricantes que hagan públicos sus interfaces de comunicación y con futuros terminales con standard abierto. En el presente estudio de mercado también se podrán proponer posibles terminales susceptibles de convertirse en homologados y sus estándares de comunicación deberán ser públicos.

Para esta Consulta Preliminar del Mercado (CPM) **se ha elaborado por esta Dirección General una Ficha de Necesidad que se adjunta en fichero, aparte a esta memoria, y forma parte integrante de esta memoria justificativa.**

La consulta es abierta y se dirige a personas físicas y jurídicas interesadas en colaborar en esta Consulta Preliminar del Mercado. Va dirigida, sin carácter limitativo, a los siguientes operadores económicos:

- AERTIC
- Colegios Profesionales de Ingenieros en Informática de La Rioja
- Colegio Oficial de Ingenieros de Telecomunicación de La Rioja
- Cualquier asociación relacionada con las TIC y el software abierto a nivel nacional.

Las personas físicas o jurídicas participantes en el presente estudio deberán rellenar el cuestionario del Anexo 1 de la Ficha de Necesidad que se divide en tres bloques:

- Datos del participante.
- Consulta sobre la propuesta.
- Costes

Los participantes podrán complementar dicho anexo con la documentación que estimen oportuna.

La presentación de solicitudes se podrá realizar de dos formas:

- Registro telemático:  
A través del enlace <http://www.larioja.org/oficina-electronica/es?web=000&proc=24417>
- Registro presencial:  
En los “Lugares de presentación”, recogidos en el Artículo 6 del Decreto 58/2004, de 29 de octubre, por el que se regula el Registro en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja y sus Organismos Públicos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 3 / 4
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2021/057913	Memoria justificativa	Solicitudes y remisiones generales	2021/0363330	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Auditor en Tecnología de la Información y las Comunicaciones				
2 Directora General para el Avance Digital				
3				



Esta Consulta Preliminar del Mercado se propone que se publique en el Boletín Oficial de La Rioja (BOR), en el perfil del contratante, y en el enlace:

<https://www.larioja.org/contratacion-publica/es/consultas/consultas-preliminares-mercado>

El inicio de la convocatoria será el día de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja (BOR) y su finalización será transcurridos 30 días naturales contados a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja (BOR).

Una vez finalizado el plazo de recepción de propuestas, se podrá convocar una reunión independiente con aquellos participantes sobre cuya propuesta sea necesario realizar alguna aclaración. En dicha reunión el participante presentará su propuesta a la DGAD para solventar las dudas planteadas.

Una vez finalizada la Consulta Preliminar del Mercado se elaborará un informe con la información facilitada por cada participante y las conclusiones, que será publicado. La participación en la consulta no impide la posterior intervención en el procedimiento de contratación que en su caso se tramite.

Esta Consulta Preliminar del Mercado no tendrá obligaciones económicas para la Comunidad Autónoma de La Rioja (CAR) ni gastos adicionales porque todos los trabajos que implica serán realizados con recursos y medios, propios y subcontratados, ya existentes en la CAR.

Por lo indicado, dado que se plantea estudiar el suministro, instalación y mantenimiento de un sistema integral de control de presencia y acceso basado en código abierto mediante la migración de los datos existentes del actual sistema SPEC, que permita gestionar el control de presencia y horario de todo el personal del Gobierno de La Rioja, y que es necesario conocer las alternativas y precios que ofrece el mercado a día de hoy a fin de iniciar posteriormente un expediente de contratación que cubra toda esta necesidad, esta Dirección General, propone la realización de esta Consulta Preliminar del Mercado, regulada en el artículo 115 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, coordinando su tramitación desde la Secretaría General Técnica de la Consejería de Desarrollo Autonómico a la vista de lo dispuesto en el Decreto 46/2020, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Desarrollo Autonómico y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 4 / 4
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2021/057913	Memoria justificativa	Solicitudes y remisiones generales	2021/0363330	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Auditor en Tecnología de la Información y las Comunicaciones				
2 Directora General para el Avance Digital				
3				